

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 19/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra Vicente Baeza Muñoz, Raúl Baeza Muñoz, Isabel López Verdú, Teresa Gomis Sirvent, Amando Baeza Molina y Concepción Muñoz Martínez, en reclamación de 1.750.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de octubre de 1989, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 22 de noviembre de 1989 por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 19 de diciembre de 1989 por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 34-1 bis. Local comercial en planta baja del bloque de apartamentos o grupo L, del plano general, del complejo residencial «Faron Azub», sito en el cabo de la Huerta, término de Alicante. Constituye un local diáfano, con una superficie de 30 metros cuadrados. Finca número 1.385.

Se valora a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

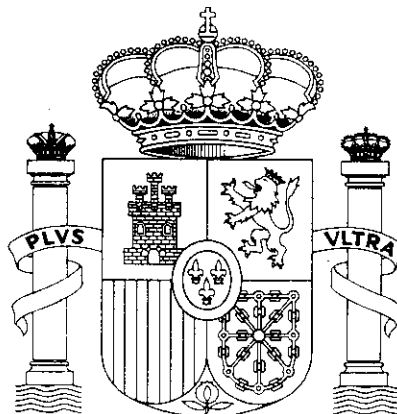
Urbana. Número 34-3. Local comercial en planta baja del bloque de apartamentos o grupo L, del plano general, del complejo residencial «Faron Azub», sito en el cabo de la Huerta, del término de Alicante. Constituye un local diáfano, con una superficie de 100 metros cuadrados. Finca número 565.

Se valora a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Apartamento situado en la primera planta de pisos de derecha, según se llega por escaleras, del edificio «Copérnico II», sito en la partida de la Condomina, del Armajal o cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Extensión, 90 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca número 70.077.

Se valora la tercera parte indivisa, propiedad del demandado don Vicente Baeza Muñoz, en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Apartamento situado en la tercera planta de pisos derecha, según se llega por



escaleras, del edificio «Copérnico II», sito en las partidas de la Condomina, del Armejal o cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es de tipo A. Extensión, 90 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca número 70.085.

Se valora a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—4.021-A.

BALAGUER

Edictos

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra «Melitón, Sociedad Anónima», José Manuel Santacreu, Raimunda Canals Guimet, Juan Clop Creus y María Teresa Manuel Santacreu, en reclamación de la suma de 8.880.950 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 13 de julio de 1989; para la segunda, el día 14 de septiembre de 1989, y para la tercera, el día 10 de octubre de 1989, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los vehículos que se relacionarán se hallan depositados en la persona de don José Manuel Paricio Ferrer, mayor de edad y vecino de Balaguer, calle Milagro, 11, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta de los mismos.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Finca urbana; piso o vivienda, tercero, sita en la tercera planta alta del edificio en Balaguer, calle Santo Cristo, número 6, de superficie construida unos 170 metros cuadrados, compuesto de recibidor, zona de paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, estudio, terraza y lavadero. Lindante por frente, vestíbulo, rellano y hueco de escalera, patio interior y resto de la finca de la que se segregó el solar; derecha, entrando, calle San Francisco de Asís; por la izquierda, patio interior y «Gassa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la calle Santo Cristo. Tomo 2.265, folio 82, finca 9.835. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra, campa, regadío, de figura sensiblemente triangular, sita en el término de Vallfogona de Balaguer, partida Camino de Balaguer, con una superficie de 53 áreas cinco centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda por norte, con Balbina Trilla, mediante brazal; por sur, con herederos de Alfonso Monell, y por este, con carretera de Lérida a Puigcerdá, además lindará al norte, sur y oeste, con la porción vendida a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre». Sobre dicha finca se halla construido un edificio situado aproximadamente en el centro de la finca, destinado a matadero de conejos, oficinas, aseos, vestuarios y recogida de vísceras y pieles con dos muelles en la fachada que da a la carretera de Lérida a Puigcerdá, de una sola planta.

La nave destinada a matadero tiene una superficie de 600 metros 18 decímetros cuadrados, con pilares de cinco metros de altura. La nave destinada a oficinas, que se encuentra aneja a la primera en su fachada a la carretera, tiene una superficie de 58 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en oficina general, recepción y dos aseos. Y la nave de aseos y vestuarios tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados, estando aneja a la primera a la izquierda, entrando, desde la antes dicha carretera. Y otro edificio situado en la zona noroeste de la total finca compuesta a su vez de dos naves de una sola planta cada una. La primera de dichas naves se destina a secadero de pieles, con una superficie de 114 metros 18 decímetros cuadrados, con cubierta a base de viguetas pretensadas y placas de fibrocemento. Y la segunda de las naves destinada a almacenamiento higiénico de decomisos se encuentra conectada a la anterior nave, si bien totalmente aislada con cubierta a la catalana y una superficie de 59 metros 36 decímetros cuadrados. Total superficie construida, pues, entre ambos edificios: 968 metros 12 decímetros cuadrados. La nave destinada a matadero tiene una verdadera superficie de 663 metros y 18 decímetros cuadrados con pilares de cinco metros de altura, por lo que se rectifica la superficie de 600 metros 18 decímetros cuadrados antes detallados por error. Tomo 2.140, folio 138, finca 4.309. Valorado el lote en 15.100.000 pesetas.

Lote tercero: Un vehículo marca «Renault R-18», matrícula L-4552-J. Valorado en 650.000 pesetas.

Lote cuarto: Un vehículo marca «Renault R-5», matrícula L-3180-M. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote quinto: Un camión marca «Avia», matrícula L-3479-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote sexto: Un camión marca «Avia» (frigorífico), matrícula L-5654-G. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote séptimo: Un camión marca «Avia», matrícula L-2880-G. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote octavo: Un camión marca «Avia», matrícula L-0359-F. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote noveno: Un vehículo marca «Renault R-18 turbo», matrícula L-0222-K. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote décimo:

Dos bombas Prat, una identificada con el número 390911 y la otra tipo PPU D-30 de 2000.

Una bomba de agua, marca «Espa», 10 kilogramos/centímetro cuadrado.

Dos compresores «Gelpromatic», modelos H18600A número 7509291 y modelo W12751A, compresor 751-8RT-80-5 número 740508.

Un compresor de aire, marca «Ciler-Kremilin».

Una cadena de arrastre, marca «Sinonon Calitax» 76/2016.

Una báscula marca «Rafels» de 1.500 kilos.

Una báscula automática marca «Defor» de 70 kilogramos.

Una báscula automática marca «Dina» de 300 kilogramos.

Un fichador marca «Phuc».

35 carpetillas portajaulas, construidas de metal.

Un compresor para lanzar agua a presión para limpieza de cajas, marca «Gidar», de 250 kilogramos/centímetro cuadrado.

1.128 cajas de plástico 60 x 40 centímetros aproximadamente.

150 jaulas de madera, transporte conejos vivos.

Valorado todo el lote en 2.710.000 pesetas.

Lote undécimo:

Dos placas solares marca «Garza».

Un calentador de agua eléctrico, marca «Corberón».

Un ventilador marca «S & P», modelo Tropical.

Un reloj de pared marca «Micro».

Un mostrador de oficina con armario metálico.

Tres mesas de despacho.

Tres sillas de despacho con ruedas.

Cinco sillas metálicas tapizadas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti Studio-46».

Una calculadora «Olivetti-49».

Valorado todo el lote en 216.200 pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de abril de 1989.—El Secretario judicial, José M. García Grau.—6.227-C.

★

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don José Ramón de Urcola Díaz de Ulzurrun, en reclamación de la suma de 2.376.840 pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio de 1989; para la segunda, el día 8 de septiembre de 1989, y para la tercera, el día 9 de octubre de 1989, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Mitad indivisa de una pieza de tierra, campo y era, sita en el término de La Masana, partida Freixes; de cabida 36 áreas 65 centiáreas. Linda: Por oriente, con José Ramón de Urcoia y Odile Marchal y Teresa Terre; por mediodía, con camino; por poniente, con José Ramón de Urcoia y Odile Marchal, y por norte, con camino. Tomo 1.927, folio 119, finca 1.724. Valorada dicha mitad indivisa en 50.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa, pieza de tierra, sita en el término de La Masana, municipal de Fontllonga, partida Bogues; de cabida 1 jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Por poniente, con Serradell y con José Ramón de Urcoia y Odile Marchal; norte, con estos dos últimos; oriente, con camino, y por mediodía, con camino. Tomo 1.927, folio 122, finca 1.725. Valorada dicha mitad indivisa en 50.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de pieza de tierra de dos jornales, de ellos, 1 jornal conreable y 1 jornal erial. Linda: Mediodía y poniente, con José Ramón de Urcoia y Odile Marchal; por el norte, con los mismos mediante barranco, y oriente, herederos de Serradell. Partida de los Boques. Tomo 1.927, folio 125, finca 1.726. Valorada dicha mitad indivisa en 65.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa de pieza de tierra, huerta, sita en el término de La Masana, partida Figuereta; de cabida una porca, o sea, 3 áreas 63 centiáreas. Linda: Oriente, mediodía y poniente, con José Ramón de Urcoia y Odile Marchal Roth, y norte, con José Terre. Tomo 1.927, folio 128, finca 1.727. Valorada dicha mitad indivisa en 15.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad indivisa de pieza de tierra, matorral, sita en el término de La Masana, partida Rodarroja o Aiguamoll; de cabida 10 porcas, o sea, 36 áreas 31 centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con José Ramón de Urcoia y Odile Marchal Roth. Tomo 1.927, folio 131, finca 1.728. Valorada dicha mitad indivisa en 20.000 pesetas.

Lote sexto: Mitad indivisa de pieza de tierra campo, parte matorral, con un corral cubierto, circuido de paredes, que hay en la parte de oriente de la misma

finca, que forma una sola heredad; de extensión 13 jornales, iguales a 5 hectáreas 66 áreas 54 centiáreas, situada en el término de La Masana, partida detrás de Damunt de la Cova del Pi. Lindante: Por oriente, con Juan Sanmencle; por mediodía y poniente, con tierras comunales, y por norte, con Luis Novau. Tomo 1.567, folio 139, finca 164. Valorada dicha mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Lote séptimo: Mitad indivisa de tierra sita en el término de La Masana, partida Arañosa; de cabida 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas 22 decímetros 40 centímetros de tierra campo, y 43 áreas 58 centiáreas 4 decímetros 58 centímetros de matorral, con su corral y era. Lindante, en conjunto: Por oriente, con Magin Terre; por mediodía, con sucesores de Juan Español; por poniente, con Isidro Estrada Camarasa y Luis Novau Bohe, y por norte, con José Badía. Tomo 296, folio 88, finca 360. Valorada dicha mitad indivisa en 100.000 pesetas.

Lote octavo: Mitad indivisa, pieza de tierra campo, sita en el término de La Masana, partida Pouet; de cabida 1 hectárea 45 áreas 25 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con camino, y por poniente y norte, con cañada. Tomo 1.927, folio 162, finca 1.737. Valorada dicha mitad indivisa en 150.000 pesetas.

Lote noveno: Mitad indivisa, pieza de tierra campo, sita en el término de La Masana, partida Bogas; de cabida 2 hectáreas 6 áreas 99 centiáreas. Lindante: Por oriente y por poniente, con Juan Domingo; por mediodía, con barranco, y por norte, con el término del pueblo de Fontllonga. Tomo 1.927, folio 165, finca 1.738. Valorada dicha mitad indivisa en 250.000 pesetas.

Lote décimo: Mitad indivisa hacienda o masía, radicada en el pueblo de La Masana, término municipal de Fontllonga, formada por un edificio, un corral y seis piezas de tierra, que, si bien no lindan entre sí ni con la edificación, forman una unidad orgánica de explotación agrícola, distribuyéndose las parcelas que la componen de la siguiente forma:

1. Casa, sita en el pueblo de La Masana, calle del mismo nombre, denominada casa Gribes, consta de planta baja y un piso, señalada con el número 8; linda, por la derecha, con camino, por la izquierda, con Buenaventura Alsinet; por detrás, con José Domingo, y por delante, con dicha calle.

2. Corral, sito en el término del pueblo de La Masana, partida Tros de la Fosa, no consta su medida superficial. Linda: Por oriente, con Antonio Saumench; por mediodía, con camino; por poniente, con camino de Fontllonga, y por norte, con José Domingo.

3. Huerto situado en el término de La Masana, partida figuereta; de cabida una porca y media, igual a 5 áreas 44 centiáreas. Linda: Por oriente, mediodía y poniente, con el barranco de la Figuereta, y por norte, con la solana.

4. Pieza de tierra yermo, campo, sita en el término de La Masana, partida Figuereta; de cabida 7 jornales 3 porcas, iguales a 3 hectáreas 15 áreas 95 centiáreas. Linda: Por este y mediodía, con José Serradell; por poniente, con Miguel Santmench, y por norte, con huerto de José Domingo.

5. Pieza de tierra viña, yermo, sito en el término de La Masana, partida Regues; de cabida 33 jornales 2 porcas, iguales a 14 hectáreas 45 áreas 40 centiáreas. Linda: Por oriente, con Miguel Santmench; por mediodía, poniente y norte, con José Domingo.

6. Pieza de tierra campo, olivar, viña, matorral, sita en el término de La Masana, partida Pohuet; de cabida 10 jornales 8 porcas; iguales a 4 hectáreas 64 áreas 85 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino; por mediodía, con Jaime Terre; por poniente, con camino e Isidro Estrada, y por norte, con comunal.

7. Pieza de tierra campo, viña, olivar y matorral, sita en el término de La Masana, partida Bogues; de cabida 1 jornal 6 porcas; iguales a 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con Martín Terre; por poniente, con Juan Arriazol, y por norte, con Jaime Alsinet y José Serradell.

8. Pieza de tierra viña, sita en el término de La Masana, partida Obach; de cabida 1 jornal, igual a 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Por oriente, con la finca Bogues; por mediodía, con Martín Terre; por

poniente, con José Domingo, y por norte, con camino. Inscrita al tomo 2.206, folio 21, finca 4.282. Valorada dicha mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

Lote undécimo: Heredad o masía, sita en el término de La Masana, partida Cap de les Feixes, Tartera, Pedriñelles, Bogues, Sensada, Aubada Rantisclera, Coma, Figuereta y Peñalta; de cabida 225 hectáreas 3 áreas 69 centiáreas, con una casa de labor, cuadras y demás anejos, constituida por una unidad orgánica de explotación siguiente:

1. Pieza de tierra campo, viña, olivos, bosque y matorral, dentro de la cual hay una casa señalada con el número 69, compuesta de bajos, un piso, desván y corrales contiguos, sita en la partida Cap de les Feixes, denominada Planta de la Bora Casa; de cabida en junto 12 hectáreas 89 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, con José Altinet, Buenaventura Saumell, Jaime Domingo, Antonio Arriazol y José Sarradell; sur, José Sarradell y Antonia Arriazol, Martín Terre, Rosa Rosell, sendero y el camino de la Fuente; oeste, Teresa Domingo, sendero y cañada, y norte, Teresa Domingo, José Badía, barranco y Martín Terre.

2. Pieza de tierra viña, sita en el citado término, partida Tartera; de cabida 94 áreas 42 centiáreas. Linda: Este, camino y Domingo Salud; sur, José Badía y barranco; oeste, peñasco, y norte, José Alsinet.

3. Pieza de tierra campo, viña, olivar, yermo, sita en la partida Pedriñelles; de cabida 66 hectáreas 68 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, Clot dels Faixans; sur, José Alsinet y barranco; oeste, Buenaventura Saumell, José Alsinet y Martín Terres, y norte, Teresa Domingo, José Sarradell y término de Fontllonga.

4. Pieza de tierra viña y matorral, en la partida Bogues; de cabida 79 áreas 90 centiáreas. Linda: Este y sur, con José Sarradell; oeste, Buenaventura Domingo, y norte, Jaime Domingo y Martín Terre.

5. Pieza de tierra campo y olivar y bosque, sita en la partida Sensada; de cabida 25 hectáreas 26 áreas. Linda: Este, con Jaime Domingo; sur y oeste, con barranco, y norte, peñasco y Jaime Saumell.

6. Pieza de tierra campo yermo, sita en la partida Aubada; de 31 hectáreas 18 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, embalse, José Caldero y finca segregada; sur, comunal; este, parcela Coba, y oeste, con parcela segregada y aportada a la Sociedad camping «El Doll, Sociedad Anónima».

7. Pieza de tierra campo, en la partida Rantisclera; de 30 hectáreas. Linda: Norte, embalse de Camarasa y resto de finca; sur y oeste, dicho embalse de Camarasa, y este, carretera del Doll y resto de finca.

8. Pieza de tierra campo, yermo, partida Coma; de 57 hectáreas 8 áreas 98 centiáreas. Linda: Este, término de Alós; sur, Miguel Saumench; oeste, José Domingo, y norte, comunal de La Masana.

9. Pieza de tierra, regadío, partida Figuereta; de cabida 18 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, Buenaventura Saumench; sur, Miguel Saumench; oeste, Juan Arriazol, y norte, con José Domingo Mateu. Resulta de la inscripción 21 de la finca 1.615, obrante en el folio 125 del tomo 2.114. Valorada la mitad indivisa de dicha finca en 4.900.000 pesetas.

En Balaguer a 14 de abril de 1989.—El Secretario judicial, José Manuel García Grau.—6.226-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 973/1987-2, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra las fincas hipotecadas por «Fiducia y Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por

lotes, término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de julio próximo, a las nueve horas, y para el caso de que resultara desierta la primera, se señala la segunda subasta el día 5 de septiembre, a las nueve horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 3 de octubre, a las nueve horas.

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en las escrituras de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Fincas objeto de subasta

Una galería comercial y de alimentación denominada «Fidymer», en la ciudad de Valencia, avenida de Pérez Galdós, números 86 y 88, ubicados en la nave comercial en patio interior de manzana, y que son las siguientes:

1. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 2, con una superficie construida de 15 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 38, finca número 43.999, inscripción 2.ª
Valorada en 3.160.000 pesetas.

2. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 4, con una superficie construida de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 40, finca número 44.001.
Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 5, con una superficie construida de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 41, finca número 44.002, inscripción 2.ª
Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 6, con una superficie construida de 25 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 42, finca número 44.003, inscripción 2.ª
Valorada en 3.300.000 pesetas.

5. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 7, con una superficie construida de 11 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990,

libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 43, finca número 44.004, inscripción 2.ª
Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 8, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 44, finca número 44.005, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

7. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 9, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 45, finca número 44.006, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

8. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 10, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 46, finca número 44.007, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

9. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 11, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 47, finca número 44.008, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

10. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 12, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 48, finca número 44.009, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

11. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 13, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 49, finca número 44.010, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

12. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 14, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 50, finca número 44.011, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

13. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 15, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 51, finca número 44.012, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

14. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 16, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 52, finca número 44.013, inscripción 2.ª
Valorada en 3.200.000 pesetas.

15. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 17, con una superficie construida de 25 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 53, finca número 44.014, inscripción 2.ª
Valorada en 5.260.000 pesetas.

16. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 19, con una superficie construida de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 55, finca número 44.016, inscripción 2.ª
Valorada en 1.640.000 pesetas.

17. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 20, con una superficie construida de 10 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990,

libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 56, finca número 44.017, inscripción 2.ª
Valorada en 2.280.000 pesetas.

18. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 21, con una superficie construida de 11 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 57, finca número 44.018, inscripción 2.ª
Valorada en 2.300.000 pesetas.

19. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 22, con una superficie construida de 11 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 58, finca número 44.019, inscripción 2.ª
Valorada en 2.400.000 pesetas.

20. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 32, con una superficie construida de 10 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 64, finca número 44.025, inscripción 2.ª
Valorada en 2.290.000 pesetas.

21. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 33, con una superficie construida de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 65, finca número 44.026, inscripción 2.ª
Valorada en 2.680.000 pesetas.

22. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 41, con una superficie construida de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 72, finca número 44.033, inscripción 2.ª
Valorada en 2.560.000 pesetas.

23. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 42, con una superficie construida de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 73, finca número 44.034, inscripción 2.ª
Valorada en 2.460.000 pesetas.

24. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 44, con una superficie construida de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 75, finca número 44.036, inscripción 2.ª
Valorada en 2.560.000 pesetas.

25. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 45, con una superficie construida de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 76, finca número 44.037, inscripción 2.ª
Valorada en 1.720.000 pesetas.

26. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 46, con una superficie construida de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 77, finca número 44.038, inscripción 2.ª
Valorada en 2.460.000 pesetas.

27. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 47, con una superficie construida de 12 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 78, finca número 44.039, inscripción 2.ª
Valorada en 2.600.000 pesetas.

28. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 48, con una superficie construida de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 79, finca número 44.040, inscripción 2.ª
Valorada en 1.720.000 pesetas.

29. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 49, con una superficie construida de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990,

libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 80, finca número 44.041, inscripción 2.ª

Valorada en 2.560.000 pesetas.

30. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 50, con una superficie construida de 12 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 81, finca número 44.042, inscripción 2.ª

Valorada en 2.600.000 pesetas.

31. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 51, con una superficie construida de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 82, finca número 44.043, inscripción 2.ª

Valorada en 2.460.000 pesetas.

Fincas ubicadas en el local de negocio en planta baja del edificio números 86 y 88 de la avenida de Pérez Galdós, de Valencia:

32. Local comercial, señalado con el número 1, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 83, finca número 44.044, inscripción 2.ª

Valorada en 4.500.000 pesetas.

33. Local comercial, señalado con el número 2, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 20 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 84, finca número 44.045, inscripción 2.ª

Valorada en 4.300.000 pesetas.

34. Local comercial, señalado con el número 4, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 20 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 86, finca número 44.047, inscripción 2.ª

Valorada en 4.260.000 pesetas.

35. Local comercial, señalado con el número 5, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 23 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 87, finca número 44.048, inscripción 2.ª

Valorada en 5.000.000 pesetas.

36. Local comercial, señalado con el número 6, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 88, finca número 44.049, inscripción 2.ª

Valorada en 3.660.000 pesetas.

37. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 1, con una superficie construida de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 89, finca número 44.050, inscripción 2.ª

Valorada en 3.080.000 pesetas.

38. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 35, con una superficie construida de 6 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 90, finca número 44.051, inscripción 2.ª

Valorada en 1.400.000 pesetas.

39. Local comercial, señalado con el número 7, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propie-

dad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 91, finca número 44.052, inscripción 2.ª

Valorada en 2.740.000 pesetas.

40. Local comercial, señalado con el número 8, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 92, finca número 44.053, inscripción 2.ª

Valorada en 2.260.000 pesetas.

41. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 30, con una superficie construida de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 93, finca número 44.054, inscripción 2.ª

Valorada en 1.850.000 pesetas.

42. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 29, con una superficie construida de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 94, finca número 44.055, inscripción 2.ª

Valorada en 1.850.000 pesetas.

43. Local comercial, señalado con el número 9, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 95, finca número 44.056, inscripción 2.ª

Valorada en 2.270.000 pesetas.

44. Local comercial, señalado con el número 10, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 96, finca número 44.057, inscripción 2.ª

Valorada en 2.740.000 pesetas.

45. Puesto de venta de artículos de alimentación, señalado con el número 24, con una superficie construida de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 97, finca número 44.058, inscripción 2.ª

Valorada en 1.360.000 pesetas.

46. Local comercial, señalado con el número 11, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 22 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 99, finca número 44.060, inscripción 2.ª

Valorada en 4.650.000 pesetas.

47. Local comercial, señalado con el número 12, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 23 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 100, finca número 44.061, inscripción 2.ª

Valorada en 5.020.000 pesetas.

48. Local comercial, señalado con el número 13, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 20 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 101, finca número 44.062, inscripción 2.ª

Valorada en 4.340.000 pesetas.

49. Local comercial, señalado con el número 15 bis, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 19 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 104, finca número 44.065, inscripción 2.ª

Valorada en 4.000.000 pesetas.

50. Local comercial, señalado con el número 16, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 21 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propie-

dad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 105, finca número 44.066, inscripción 2.ª

Valorada en 4.560.000 pesetas.

51. Local comercial, señalado con el número 17, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 22 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 106, finca número 44.067, inscripción 2.ª

Valorada en 4.670.000 pesetas.

52. Local comercial, señalado con el número 18, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 22 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 107, finca número 44.068, inscripción 2.ª

Valorada en 4.760.000 pesetas.

53. Local comercial, señalado con el número 19, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 21 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 108, finca número 44.069, inscripción 2.ª

Valorada en 4.430.000 pesetas.

54. Local comercial, señalado con el número 20, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 109, finca número 44.070, inscripción 2.ª

Valorada en 4.390.000 pesetas.

55. Local comercial, señalado con el número 21, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 17 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 110, finca número 44.071, inscripción 2.ª

Valorada en 3.640.000 pesetas.

56. Local comercial, señalado con el número 22, compuesto de planta baja y entreplanta, unidas por escalera interior de caracol, con una superficie construida en cada planta de 22 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 111, finca número 44.072, inscripción 2.ª

Valorada en 4.800.000 pesetas.

57. Local señalado con el número 23, destinado a cafetería, sin compartimentación interior, dotado de servicios sanitarios. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.990, libro 446, Sección 3.ª, de afueras, folio 112, finca número 44.073, inscripción 2.ª

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 10 de abril de 1989.—La Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—4.026-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1985, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra ignorados herederos de don Tomás Fernández Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Porción de terreno edificable, sito en Sant Cugat del Vallés, de superficie 336 metros cuadrados. Linda: Frente calle Lèrida; derecha, entrando por el fondo y por la izquierda, con solares 504 y 506 de la urbanización de la total finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.121, libro 183, folio 1, finca 7.134.
2. Porción de terreno edificable, sito en Sant Cugat del Vallés, de 326 metros cuadrados. Linda:

Frente, calle Lérica; derecha, entrando, con solar 503; por el fondo, con solar 505, todos ellos del mismo plan de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 2, tomo 1.121, libro 183, folio 6, finca 7.135.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.648.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.027-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0014/1988, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Nina Roif Bensabat y don Francisco Jiménez Leyva, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 13 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número once, bloque este, planta baja, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante del inmueble sito en Canet de Mar, calle Torrente de Lladoners, 124, 126 y 128; de superficie 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.282, libro 94 de Canet de Mar, folio 168, finca 5.293-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.691-3.

★

Don Javier Pereda Gámez, en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1987-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Andrés Pous Claría y doña Rosa Rius Alberch, en reclamación de la suma de 2.870.707 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de junio; para la segunda, el día 28 de julio, y para la tercera, el día 28 de septiembre, todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no

cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 5.750.000 pesetas.

Edificio. Vivienda unifamiliar, aislada, sita en término municipal de Montanyola, y en la urbanización «Fontanelles», parcela número 47, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 51 metros cuadrados, con una extensión de terreno jardín que la circunda de unos 2.349 metros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura irregular, ocupa la superficie de 2.400 metros cuadrados. La parte edificada consta de planta baja en altura desde la baja; la planta baja, destinada a almacén o garaje, ocupa una superficie útil de unos 40 metros cuadrados. La planta primera, construida en parte sobre pilares desde la baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie útil de unos 109 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y fondo de unos 19 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Lladó Ferrer y camino de Vilamayor; sur, resto de finca matriz, don Francisco Franco Gallardo y don Jesús Alonso Gómez; este, resto de finca matriz y camino de Vilamayor, y oeste, don Francisco Lladó Ferrer, don Jesús Alonso Gómez y don Francisco Franco Gallardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.581, libro 10 de Montanyola, folio 10.600, finca número 262-N, inscripción tercera.

Barcelona, 2 de mayo de 1989.—El Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.025-A.

★

En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, número 796/1988-2.^a, se hace público que por proveído de esta fecha se ha acordado suspender el presente procedimiento de suspensión de pagos, dejando sin efecto la convocatoria de Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 31 de mayo, hasta que exista convenio en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Belmar, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1989.—El Secretario.—2.692-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Cañadas Martínez y doña Mariana Losada Padilla, con domicilio en Villarrobledo (Albacete), en

calle Cerro, 4, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de julio a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de julio y 19 de septiembre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.800.000 pesetas y 9.150.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Finca valorada en 14.800.000 pesetas. Número 18.109, inscrita al tomo 956, libro 321, folio 166 vuelto.

2.^a Finca valorada en 9.150.000 pesetas. Número 17.772, inscrita al tomo 1.007, libro 333, folio 184 vuelto.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Cáceres a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario judicial.-6.205-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1988, a instancias de Caja Rural de la Rioja domiciliada en Logroño contra don Miguel Díez Antón, doña Lucía Velilla Manero, doña Dolores Antón Álvarez y don Félix Miguel Díez Velilla, vecinos de Alfaro (La Rioja), habiéndose acordado que el día 12 de julio de 1989, a las diez treinta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Miguel Díez Antón y doña Lucía Velilla Manero:

Finca urbana, nuda propiedad de casa en calle Padre Ezequiel, número 4, de Alfaro, comprende planta baja con una vivienda de 81 metros cuadrados, con cochera aneja de 21 metros cuadrados y al fondo patio con cubiertos en 178 metros cuadrados, tomo 244, folio 210, finca 14.253.

Valorada en 9.090.000 de pesetas.

Finca urbana, casa en calle Hmo. Miguel, número 11, de 63 metros cuadrados, comprende vivienda en planta baja y una alta, tiene anejo un corral de 63,65 metros cuadrados, tomo 307, folio 57, finca 18.625.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Dolores Antón Álvarez:

Finca urbana, usufructo vitalicio de casa en calle Padre Ezequiel, número 4, de Alfaro, que comprende planta baja con vivienda de 81 metros cuadrados, con cochera aneja de 21 metros cuadrados, y al fondo, un patio con cubiertos en 168 metros cuadrados, tomo mide 280 metros cuadrados, tomo 244, folio 210, finca 14.253.

Valorada en 800.000 pesetas (usufructo).

Propiedad de don Felipe Miguel Díez Velilla:

Finca urbana, mitad indivisa de vivienda en piso tercero, derecha, de la avenida del Ebro, sin número. Casa letra A, de 67,69 metros cuadrados útiles. Su cuota es 13,3 por 100. Tomo 262, folio 170, finca 15.377.

Valorada en 1.125.000 pesetas de la mitad indivisa.

Dado en Calahorra a 3 de mayo de 1989.-El Juez.-La Secretaría judicial.-6.158-C.



El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1988, a instancias de Caja Rural de la Rioja, domiciliada en Logroño, contra don Carmelo Ezquerro Dueñas y doña María Jesús Gutiérrez Miranda y don Sabino López, habiéndose acordado que el día 12 de julio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de septiembre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1989, a las once horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Carmelo Ezquerro Dueñas y doña María Jesús Gutiérrez Miranda:

Vivienda en segunda planta alta de la casa 1 o del sur, puerta izquierda, es de tipo A, con superficie útil de 88,68 metros cuadrados, con trastero anejo segundo A, de 20,25 metros cuadrados, del edificio en calle Romero, números 9 y 9 bis. Inscrita al tomo 502, libro 36 de Pradejón, folio 71, finca 3.734.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Heredad a olivar de regadío en Lastra, polígono 27, parcela 74, de cabida 10 áreas. Inscrita al tomo 480, libro 293 de Calahorra, folio 194, finca 26.726, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Propiedad de doña María Jesús Gutiérrez Miranda:

Vivienda sita en calle Carretera, número 55, figura con los números 25-14, del padrón de urbana de 1987. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Sabino López Fernández:

Heredad a cereal en dehesilla o pesquera, de cabida 8 áreas, polígono 32, parcela 560. Inscrita al tomo 222, libro 129, finca 10.961 del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorada en 250.000 pesetas.

Heredad en Majavacas, parcela 65, polígono 17, de cabida 29,80 áreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 3 de mayo de 1989.-El Juez.-La Secretaría judicial.-6.159-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Cadenas de Llano Sanz contra don José María Morente Avilés y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 26 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 26 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Olivar en el sitio Huerta de la Pava, término de Porcuna, de cabida 2 fanegas y 4 celemines, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 16 centiáreas. Actualmente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, a nombre de «Cereales de Porcuna, Sociedad Anónima», al tomo 1.588, libro 331, finca 33.615.

En la actualidad no es una finca rústica de aprovechamiento agrícola, sino que en la misma existe una moderna instalación industrial, cuya descripción completa se encuentra en los autos a disposición de todos los licitadores.

Tipo de la primera subasta: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.507-3.

CHANTADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada ha acordado en autos de juicio de mayor cuantía número

43 de 1984, promovidos por don José Gayoso Ferreiro, de Vilela-Taboada (Lugo), contra doña Virginia Ferreiro Ramos, de Taboada, y otros, sacar a la venta en pública subasta el inmueble siguiente:

«Valiños», solar de la superficie aproximada de 1.259 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Taboada dos Freires; este, labradío y tojal de Dolores Ferreiro Ramos; sur, tojal de herederos de José Ramón Garza, y oeste, con camino de servidumbre y labradío de Manuel Ulloa. Ubicada en la villa de Taboada. Sobre el mentado solar y contiguo a su lindero norte se ha construido un edificio, de planta baja, dos altas y buhardilla, con una superficie de planta de unos 180 metros cuadrados. Tasado el conjunto pericialmente en la suma de 7.721.219 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación expresado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los títulos de propiedad de la finca y edificación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Chantada a 12 de mayo de 1989.—El Juez, por sustitución, Jesús Rivas Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Tenreiro.—6.127-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 715/1984, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Tudela Calero, don José Visedo Navarro y otros.

Primera subasta: Día 4 de julio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Visedo Navarro:

1.º Finca número 38.656.—Número 1. Local sótano, el que queda más profundo según el nivel del

suelo, situado en la casa número 28 de la avenida de Madrid, de Jaén. Tiene su acceso y paso desde la calle Obispo Alonso Suárez, a través y por la rampa del local sótano que queda encima de él. Salen a subasta las 1,8146 avas partes. Tasado en 350.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Tudela Calero:

2.º Finca número 53.546.—Una vigésima parte indivisa de la finca Urbana número 1. Local en sótano segundo o más profundo del edificio en la avenida del Ejército Español, número 8, de Jaén; de 168,49 decímetros cuadrados, cuya superficie total abarca, salvo la destinada a ocho anejos de aparcamiento, de suerte que la total de 419,29 decímetros cuadrados son para el local que se dice, de 168,49 metros cuadrados. Tasado en 1.200.000 pesetas.

3.º Finca número 53.548.—Urbana número 2. Local comercial en planta baja del edificio en la avenida del Ejército Español, número 8, de Jaén. Tiene una superficie de 453,69 metros cuadrados. Tasado en 1.040.000 pesetas. Lo que sale a subasta es una participación indivisa de un 6 por 100.

4.º Finca número 53.550. Participación indivisa de un 6 por 100. Urbana número 3. Local comercial en planta primera del edificio en la avenida del Ejército Español, número 8, de Jaén. Tiene una superficie de 433,08 metros cuadrados. Tasada en 1.103.000 pesetas.

5.º Finca número 53.554.—Urbana número 5. Piso vivienda, derecha, en planta tercera del edificio en la avenida del Ejército Español, número 8, de Jaén. Tiene una superficie construida de 198,72 metros cuadrados y útil de 159,94 metros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje de 31 metros 30 decímetros cuadrados de las plantas de sótano. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.029-A.

LEON

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Confecciones Canoss», don Juan Cano Sánchez y esposa, doña Valentina Cámara Arceredillo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y contra doña María Victoria García García y doña María Montserrat García Suárez, mayores de edad e igual domicilio, sobre reclamación de 3.563.101 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 11 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, preesposaviniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en la Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día 12 de septiembre

próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 10 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca número 1.—Local comercial sito en la planta baja, a mano derecha según se entra en el portal señalado con el número 44 de la avenida Fernández Ladreda, de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, avenida de Fernández Ladreda, desde la que tiene también acceso propio e independiente; izquierda, patio de luces, local comercial que forma la finca número 3 y vestíbulo del portal, y fondo, dicho local comercial que forma la finca número 3 y patio de luces. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,4452983 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 1.763 del archivo, libro 216 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 126, finca registral número 16.638, inscripción 3.ª

Se estima para este local comercial un valor de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Finca 567 de la urbanización residencial «Quevedo».—Vivienda de tipo unifamiliar, tipo G-10, sita en León, al sitio de la Casa de la Vega y sus Agregados, hoy calle Ausente, número 6. Consta de planta baja y alta y su superficie útil aproximada es de 89 metros 77 decímetros cuadrados, y sus linderos son según se entra a la misma desde la vía pública de la urbanización, en planta baja: Frente, vía pública de la urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, con patio de luces; y en planta alta: Frente, vuelo a la vía pública de la urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, vuelo a dicho patio de luces. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 213, sita en la planta sótano segundo, del bloque en forma de U, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de 22 metros 19 decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, 0,187 por 100, y en el total bloque del que forma parte, 9,090 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.129 del archivo, libro 71 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de León, folio 130 vuelto, finca registral número 5.678, inscripción 3.ª

Se estima para esta vivienda unifamiliar un valor de 6.750.000 pesetas.

Dado en León a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—6.169-C.

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Ramón Mosquera González, mayor de edad, soltero y vecino de Orense, y contra otros, sobre reclamación de 5.253.657 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece horas del día 4 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda; las trece horas del día 5 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 3 de octubre siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca tercera.—Vivienda sita en el piso segundo, del edificio número 73 de la avenida de Sáenz Díez, en Orense. Mide la superficie de 180 metros cuadrados construidos siendo la útil de 165 metros cuadrados. Consta de siete dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de servicio y vestíbulo. Linda: Sur, avenida de Sáenz Díez; norte, en proyección horizontal, con terraza de piso primero; este, de Inocencio Outeiriño González, y oeste, casa de Benito Alvarez Iglesias y patio de luces mancomunado. Linda: Además por norte, sur y este, con caja de escaleras. Porcentaje, 18 centésimas, estando el edificio de que forma parte constituido en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 143, del libro 262, tomo 959 general, finca número 22.659, inscripción primera.

Estimo un valor de 8.750.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca séptima.—Desván o planta cubierta del edificio número 73 de la calle Sáenz Díez, en Orense. Mide la superficie construida de 180 metros cuadrados, incluida la no aprovechable por consecuencia del desnivel del tejado. Linda: Sur, avenida Sáenz Díez; norte, en proyección horizontal, con la terraza del piso primero o finca segunda; este, de Inocencio Outeiriño González, y oeste, de don Benito Alvarez y con el hueco de la escalera. Le es anejo el derecho de vuelo o de elevar las plantas de piso que las condiciones técnicas del edificio lo consientan y autoricen las Ordenanzas Municipales. Porcentaje de valoración, 4 centésimas, estando el edificio de que forma parte, constituido en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 1, al folio 155, del libro 262, finca número 22.663, inscripción primera.

Estimo un valor de 1.350.000 pesetas.

3. Urbana: Piso tipo C, al oeste de la quinta planta alta del edificio al nombramiento de «Calabagueiros», en término de Barco de Valdeorras, Ayuntamiento del mismo nombre, con destino a vivienda, industria, local de negocio u oficina. Mide unos 90 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, dormitorios y terraza-avadero. Linda: Norte, hueco de ascensor y otro edificio de don Ramón Mosquera González; sur, piso este de esta planta, rellano de escalera y vuelo sobre arretera; este, rellano de escaleras por donde tiene entrada este piso, hueco del ascensor, caja de escaleras, piso este de esta planta y terraza aneja de esta planta, y oeste, vuelo sobre calle. Hace chaflán en su ángulo suroeste, con la carretera y calle. Lleva como anejo un trastero en el desván del edificio. Es el departamento número doce de la finca 10.316, al folio 17 del libro 80, del Barco, tomo 367 del archivo,

inscripción segunda, finca matriz sobre la cual se constituyó el régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras, al tomo 371, libro 82, folio 75, finca número 10.629, inscripción primera.

Estimo un valor de 3.150.000 pesetas.

Dado en León a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—6.158-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761 de 1986, instado por el «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima» contra don Fernando Manzanque Sánchez y su esposa, doña Josefá Cruz Cruz, he acordado la celebración de la tercera subasta para el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta tercera subasta, tal como señala la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos de la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enterándose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Escritura número 588.

Primera.—Tierra secano en término municipal de El Toboso, a los sitios de Cañada de Malacena, camino del Lugar Nuevo, Agrio Díez, Anchazuelas y Candizo de Niebla, con una superficie real, según medición, de 37 fanegas 1 celemin, equivalentes a 28 hectáreas 90 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino que la separa de otras fincas de doña Carolina Calva, herederos de don Matías Pintado Malpesa, don Juan Carreño y otros; este, don Rafael Funes, herederos de don Mariano Manzanares y otros y camino de Madrid y de Lugar Nuevo; sur, doña Elvira Manzanares, don José Martín y camino de Campo, y oeste, herederos de don José Martínez y otros vecinos de El Toboso.

Inscripción pendiente de ella. Las fincas de que se formó por agrupación figuran inscritas en los tomos 578, 788 y 812; libros 67, 87 y 89; folios 186, 237 y 215; fincas números 907, 13.442 y 13.879; inscripciones cuarta, segunda y primera. Cargas: Libre de ellas, así como de arrendamientos y aparceros

b) Escritura número 686.

Segunda.—Tierra secano cereal, en término municipal de Tomelloso, al sitio denominado La Cana, conocido como Maroto, con superficie de 2 hectáreas 72 áreas 21 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, doña María del Rosario Henriques de

Luna; este, finca que se describirá bajo el número 5, antes de don Angel Buitrago, y oeste, don Cirilo Perena. Parcelas números 26 y 27, polígono número 5.

Inscripción al tomo 1.368, libro 150, folio 34, finca número 12.952, inscripción primera.

Tercera.—Tierra secano cereal en igual término que la anterior por el camino de Murcia, también llamada Casilla, con cocedero en medio, de cabida 6 fanegas, igual a 4 hectáreas 19 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, herederos de doña Ricarda Pulón; sur y oeste, doña María del Rosario Henriques Luna Baillo, y norte, dicho camino de Murcia. Es la parcela número 3 del polígono número 6 del catastro.

Inscripción al tomo 1.032, libro 104, folio 202, finca número 6.946, inscripción tercera.

Cuarta.—Tierra de secano cereal, antes plantada de viña, en igual término que las anteriores, al sitio llamado La Mancha o Majo, que según reciente medición tiene 3 fanegas o 2 hectáreas 62 centiáreas, antes 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; este, don Gabriel Díaz; sur, don Victorio Martínez, y oeste, finca de esta escritura.

Inscripción al tomo 1.238, libro 136, folio 21, finca número 10.237, inscripción segunda.

Quinta.—Tierra de secano cereal, en término de Socuellamos, según anteriores títulos y la inscripción, aunque según manifiestan y consta en el título anterior se encuentra en el término de Tomelloso, al sitio de Casa Vieja, de 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 33 centiáreas. Linda: Este y sur, don José Martínez; oeste, doña María Huertas, y norte, camino de Murcia.

Inscripción al tomo 724, libro 73, folio 109, finca número 4.705, inscripción octava.

Sexta.—Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio denominado Zancara, con superficie de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, camino de Pedro Muñoz; sur, camino de Murcia; oeste, la finca número 1, y norte, doña Rosario Henriques de Luna Baillo.

Inscripción al tomo 1.532, libro 177, folio 250, finca número 19.742, inscripción primera.

Valoradas en la suma de 12.375.000 pesetas la primera; para la segunda, la de 1.935.000 pesetas; para la tercera, la de 2.985.000 pesetas; para la cuarta, la de 1.495.000 pesetas; para la quinta, la de 1.990.000 pesetas y para la sexta, 995.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.535-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.242/88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Jesús Catalán Díaz, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Guadalupe Mancho Movellán y don Julio Pariente de Cea, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1989, a las doce horas cinco minutos.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las once horas cinco minutos.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las nueve horas cuarenta minutos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.732.000 pesetas para la finca 3.764; finca 3.993, la suma de 459.000 pesetas; finca número 4.059, la suma de 1.224.000 pesetas; finca número

4.060, la suma de 459.000 pesetas; finca número 3.043, la suma de 459.000 pesetas; finca número 3.042, la suma de 459.000 pesetas; finca número 4.278, la suma de 918.000 pesetas; finca número 4.505, la suma de 459.000 pesetas; finca número 3.903, la suma de 459.000 pesetas; finca número 4.077, la suma de 918.000 pesetas; finca número 4.277, la suma de 229.000 pesetas; finca número 4.260, la suma de 229.000 pesetas; finca número 3.039, la suma de 918.000 pesetas; finca número 3.040, la suma de 459.000 pesetas, y la finca número 4.409, en la cantidad de 918.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en el cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas, por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Guadalupe Mancho Movelán y Julio Pariente de Cea, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

1. Casa sita en Mazariegos de Campos, ronda del Poyo, sin número, que según medida practicada, su extensión superficial es de 921 metros cuadrados, de los cuales 569 están edificados y el resto, de 342, corresponden al descubierto o corral. Linda: Derecha, entrando, pajar de Mercedes Gregorio Ortega; izquierda, Eustasio Gutiérrez, y fondo, el mismo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), al tomo 1.977, libro 40 de Mazariegos, folio 83, finca número 3.764, inscripción 4.

2. Finca terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Cañuelo, que linda: Norte, carretera de Castrogonzalo a Palencia; sur, camino de servicio; este, con la número 10, perteneciente a la masa sobrante de la concentración, y oeste, con la número 8 de Herminio Pérez del Rivero. Tiene una extensión superficial de 1 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas. Es la finca número 9 del polígono 4.

Inscripción: Registro de Frechilla, tomo 1.893, libro 37, folio 68, finca número 3.993, inscripción 4.

3. Finca cereal seco, número 2-1, del polígono 5, del plano general, al sitio de Las Galanas, que linda: Norte, arroyo de las Catalanas; sur, camino de los Majuelos; este, con la número 2-2, de este mismo propietario, y oeste, con camino de los Majuelos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas y 65 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, tomo 1.893, libro 37, folio 134, inscripción 4, finca número 4.059.

4. Finca cereal seco, al pago de Las Galanas, número 2-2, de la hoja 5 del plano general, al sitio

indicado, que linda: Norte, arroyo de las Catalanas; sur, camino de los Majuelos; este, con la número 3 de Suceso Aguado Primo, y oeste, con la número 2-1 de este mismo propietario. Tiene una extensión superficial de 1 hectáreas 65 áreas 85 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.893, libro 37 de Mazariegos, folio 135, finca número 4.060, inscripción 4.

5. Finca cereal seco, número 16 de la hoja 8 del plano general, al sitio de la Herrera, de 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Claudio Polanco; sur, la número 15 de Benita Seco; este, con la número 14 de Ignacio Alonso Villalobos, y oeste, con carretera de Medina de Rioseco a Villamartin.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia-2, al tomo 1.706, libro 35 de Revilla, folio 161, finca número 3.043, inscripción 4.

6. Finca cereal seco, al sitio de El Carmen, número 10, de la hoja 1 del plano general, que linda: Norte, con la número 9 de masa común; sur, con la número 11 de Olegario de la Rosa; este, con camino del Carcel, y oeste, con la finca excluida de concentración del término municipal de Pedraza. Tiene una extensión de superficial de 1 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 1.706, libro 36 de Revilla, folio 159, finca número 3.042, inscripción 4.

7. Finca cereal seco, número 34, de la hoja 9 del plano general, al pago de El Cutra, de 2 hectáreas 78 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, con arroyo; sur, con la número 33 de Emiliano Pariente de Cea; este, con las números 27 y 28 de Consolación Nieto Fernández, y de la masa sobrante de concentración, respectivamente, y oeste, la número 35, de Lucio Díez-Quijada González.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.894, libro 38 de Mazariegos, folio 112, finca número 4.278, inscripción 4.

8. Finca cereal seco, número 30-A, de la hoja 11, al sitio de Doña Yusta, de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, arroyo de Gundimiel y acequia AXX; sur, la nueva finca que se adjudica a Luis Pariente; este, con camino y arroyo que la dividen a la finca en dos partes con un paso sobre el arroyo, y oeste, con acequia AXX.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.903, libro 39 de Mazariegos, folio 84, finca número 4.505, inscripción 3.

9. Finca cereal seco, número 11 del polígono del plano general, al sitio de Pradera, que linda: Norte, con camino de las Papalas; sur, con la número 12 del municipio de Mazariegos; este, con la número 12 del municipio de Mazariegos, y oeste, con arroyo del Canto. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.834, libro 36 de Mazariegos, folio 227, finca número 3.903, inscripción 3.

10. Rústica, finca cereal seco, número 19 del polígono 5 del plano general, al sitio de Mala Paga, que linda: Norte, camino de los Majuelos; sur, con la número 21 de Juan Luis Pariente de Cea; este, con las números 22 y 23, de Anselma Moratinos Morano y Olegario de la Rosa Primo, y oeste, con la número 18 de Cirenia-Dacia Herrero Asenjo y finca excluida, de propietario desconocido. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.893, libro 37 de Mazariegos, folio 4.077, inscripción 3.

11. Finca cereal regadío, número 33 de la hoja 9 del plano general, al sitio de El Cutra, que linda: Norte, con el número 34 de Herminia Pérez del Rivero; sur, con la número 32 de Justa Morate de la Rúa; este, con los números 30 y 28 de Inés Ortega Nieto, de la masa sobrante de la concentración, respectivamente, y camino, y oeste, con la número 35, de Lucio Díez-Quijada González. Tiene una extensión superficial de 78 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.894, libro 38 de Mazariegos, folio 111, finca número 4.277, inscripción 3.

12. Finca cereal regadío, al sitio de Zancadillos, número 15 de la hoja 9 del plano general, que linda:

Norte, con la número 142 de Irineo Aguado Gutiérrez; este, con la acequia XXXII, y oeste, con el camino de Los Cerquijos. Tiene una extensión superficial de 90 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.977, libro 40 de Mazariegos, folio 38, finca número 4.260, inscripción 4.

13. Finca cereal seco, número 85 de la hoja y del plano general, al sitio de la Gimera, que linda: Norte, con la número 84 de Adela Alvarez; sur, con camino de la Muñea; este, con arroyo del Burro, y oeste, con la número 77 de Marcelo Mariente. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 1.706, libro 36 de Revilla, folio 153, finca número 3.039, inscripción 3.

14. Finca cereal seco, número 20 de la hoja y del plano general, al sitio de Clarillas, que linda: Norte, los números 21 y 22 de hermanas Perandones y Consuelo Martínez; sur, con la número 19 de Mercedes Paramio; este, con camino de Santovenia, y oeste, con camino vecinal de Revilla a Mazariegos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia-2, al tomo 1.706, libro 36 de Revilla, folio 155, finca número 3.040, inscripción 3.

15. Finca cereal seco, número 41 de la hoja 2 del plano general, al sitio de El Borro, Ayuntamiento de Pedraza de Campos, que linda: Norte, con los números 36 y 37 de Gumersinda Gregorio y María Gloria Ortega, respectivamente; sur, con camino del Correo; este, con la número 40 de maza de tierras sobrantes, y oeste, con las números 42 y 43 de Egidio Serrano y Victor Serrano, respectivamente. Tiene una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Palencia-2, al tomo 1.862, libro 30 de Pedraza, folio 227, finca número 4.409, inscripción 3.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—6.118-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.268/1987, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Segundo García Rodríguez y doña Francisca Camacho Toledo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 214. Piso séptimo, número 4, del portal 4, fase primera, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos. Está situado en la planta séptima del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,92 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,63 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 3 en su planta; izquierda, con resto de finca matriz, portal número 3 de la urbanización y patio de luces, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 0,450 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.024, libro 6, folio 113, finca registral número 793, inscripción primera.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.051-C.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.220/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ginea y Gauna, contra «Grupo de Edificaciones, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Evaristo San Miguel, número 4, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado requerir a la citada Sociedad demandada para que, en el término de diez días, abone el actor la cantidad de 2.404.552 pesetas de principal, más 2.630.429 pesetas de intereses vencidos, más la suma de 1.200.000 pesetas para gastos y costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes: 25.481, 25.507, 25.525, 25.531, 25.543, 25.545, 25.547, 25.583; inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 611, libro 33. Y para que sirva de requerimiento en forma a «Grupo de Edificaciones, Sociedad Anónima», mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—El Secretario.—6.062-C.

★

Doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 975/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Joaquín García Garrido y doña María Pilar Merino López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por

primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de junio, 14 de julio y 6 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 9.050.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 62-C, en el plano de parcelación de la fase C o tercera de la urbanización Molino de la Hoz, en el término municipal de las Rozas. Ocupa una superficie de 2.071 metros cuadrados, sobre cuya parcela hay construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.914, libro 162, de las Rozas, folio 49, finca 9.975, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Pilar León Tirado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.502-3.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio por inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Vivienda primero interior, número 2, de la casa en Madrid y su calle de Béjar, número 26; tiene su entrada desde el pasillo central de la finca y consta de comedor, cocina, retrete y dos dormitorios; linda: Norte, derecha entrando, en línea de 3,50 metros, vivienda primero interior número 1; sigue al oeste, en línea de 2 metros, finca número 24, calle Béjar; sigue oeste y norte, en líneas de 2, 2,15 y 2,30 metros, respectivamente, patio número 3 de la finca; sigue al oeste, en línea de 2 metros, con la finca ya citada, 24 de la calle Béjar; sigue al sur, línea de 5,50 metros, vivienda primero interior número 3; finalmente, al este, en línea de 6,20 metros, con el pasillo central de la finca; la superficie de la vivienda es de 27 metros 50 decímetros cuadrados.

Referido expediente de dominio que se sigue en este Juzgado con el número 639/1987, ha sido promovido por don Manuel Triano Domínguez, quien ha solicitado se practique en el Registro de la Propiedad que corresponda de los de Madrid la inmatriculación de la vivienda anteriormente referida a través de la reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro de la adquisición que se hizo a doña María del Carmen y doña Francisca López Gutiérrez, y por medio del presente se cita y convoca a don Francisco López

Gutiérrez, don Rafael Carrión Morenza, doña Carmen Ruiz de la Humosa Andrés, doña María del Carmen López Gutiérrez, don Luis Adanes López, así como a los colindantes del inmueble, señores Ferrera Gómez, Simón González, Téllez Nieto y don José Luis Pena Díaz, e igualmente se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en relación a lo solicitado.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar León Tirado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.152-C.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 171 de 1988 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por la Entidad «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ochoa Muñoz, vecino de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —plaza del Gran Teatro—, el día 7 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Primero.—Que al folio 188 vuelto del tomo 724 del Archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción 2.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.773, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Tierra de secano cereal, parte del haza

del Pinar, en este término de Manzanares, y sitio de Monte Carrizo y El Velo; de haber 3 hectáreas 17 áreas 93 centiáreas; que linda: Al norte, la de Jesús Ochoa; saliente, un sendón; mediodía, la de doña Dolores Ochoa, y poniente, camino de la Viña del Pinar. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que al folio 38 vuelto del tomo 670 del Archivo, libro 271 de Manzanares, se halla la inscripción 12.ª, vigente en la actualidad, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 8.967, y cuya inscripción se refiere a la siguiente parte de finca: Urbana. Una treintaidosava parte indivisa de la casa en esta ciudad de Manzanares, y su calle del Manifiesto, número 5; compuesta toda la casa de piso bajo y principal; ignorándose la extensión superficial y longitud de sus fachadas, y toda linda, por la derecha, entrando, la calle de las Monjas, a la que forma esquina y tiene puerta falsa; izquierda, casa de herederos de doña Dolores González-Elipse Rossique, y espalda, la de don Manuel Muñoz de la Espada, y otra de don Enrique Ochoa. Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Tercero.—Que al folio 246 del tomo 729 del Archivo, libro 297 de Manzanares se halla la inscripción 3.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.769, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Tierra de secano cereal, parte del haza titulada Madara, en este término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo; de haber 7 hectáreas 61 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, parcela de don Jesús Ochoa; saliente, la de doña Dolores Ochoa; mediodía, el sendón, y poniente, la de don Luis Ochoa; está cruzada de saliente a poniente por un sendón. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Cuarto.—Que al folio 129 del tomo 937 del Archivo, libro 409 de Manzanares se halla la inscripción 9.ª, vigente en la actualidad, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.688, y cuya inscripción se refiere a la siguiente parte de finca: Urbana, octava parte indivisa de la casa en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles, compuesta toda la casa de diferentes habitaciones y dependencias y en unión del ejido que la circunda ocupa una superficie aproximada de 1.080 metros cuadrados, y linda: Por norte y oeste, parcela de herederos de Ramón Ochoa; mediodía, carril del Charco, y saliente, carril de la Vereda. Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Quinto.—Que al folio 188 vuelto del tomo 725 del Archivo, libro 295 de Manzanares se halla la inscripción 2.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.773, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Tierra de secano cereal, parte del haza titulada Barraquillo, en este término de Manzanares y sitio Monte Carrizo y El Velo; de haber 3 hectáreas 17 áreas 93 centiáreas; que linda: Al norte, la de don Jesús Ochoa; saliente, un sendón; mediodía, la de doña Dolores Ochoa, y poniente, camino de la Viña del Pinar. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Sexto.—Que al folio 182 vuelto del tomo 725 del Archivo, libro 295 de Manzanares se halla la inscripción 2.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.770, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Tierra de secano cereal, parte del haza titulada Barraquillo, en este término de Manzanares y sitio de Monte Carrizo y El Velo; de haber 2 hectáreas 61 áreas 88 centiáreas; linda: Al norte, parcela de María del Carmen Navas; saliente, la de don Luis Ochoa; mediodía, la de don Jesús Ochoa, y poniente, la de doña Antonia Ochoa; está cruzada de norte a mediodía por dos sendones. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Séptimo.—Que al folio 175 del tomo 725 del Archivo, libro 295 de Manzanares se halla la inscripción 5.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.766, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Tierra de secano cereal, parte del haza titulada de Barrunta, en este término de Manzanares y sitio de Monte Carrizo y El Velo; de haber 3

hectáreas 44 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte, la de don Enrique Ochoa; saliente, la de don José Luis Ochoa Muñoz; mediodía, camino de Murcia, y poniente, dicho camino. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Octavo.—Que al folio 164 vuelto del tomo 725 del Archivo, libro 295 de Manzanares se halla la inscripción 4.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.761, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Tierra de secano cereal, parte del haza titulada de Barrunta, en este término de Manzanares, al sitio de Monte Carrizo y El Velo; de haber 3 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte, la de don Enrique Ochoa; saliente, el mismo señor; mediodía, camino de Murcia, y poniente, dicho don Enrique Ochoa. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Noveno.—Que al folio 46 vuelto del tomo 725 del Archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción 2.ª, última vigente de dominio, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.710, y cuya inscripción se refiere a la siguiente finca: Rústica. Parcela de tierra destinada a monte bajo, procedente de la dehesa de Siles, en término municipal de Manzanares, que tiene una superficie de 30 hectáreas 3 centiáreas. Linda: Norte, finca de Antonio Valle Rodríguez; saliente, de María de los Dolores Ochoa; mediodía, de Carmen Ayllón, y poniente, de herederos de Ramón Ochoa González Elipse. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Décimo.—Y al folio 5 vuelto del tomo 725 del Archivo, libro 295 de Manzanares, se halla la inscripción 9.ª, vigente en la actualidad, practicada el 28 de mayo de 1985, relativa a la finca registral número 17.689, y cuya inscripción se refiere a la siguiente participación de finca: Rústica. Octava parte indivisa de un trozo de terreno destinado a porches y ejido, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles; ocupa toda la finca una superficie de 78 áreas 30 centiáreas, lindando por todos los vientos con parcela de don Jesús Ochoa, y también por poniente, con el carril del Charco. Tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Manzanares, 9 de mayo de 1989.—La Juez, Carmen Lamela Diaz.—El Secretario.—6.097-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1987-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Teresa Sart Pons, en reclamación de 5.971.013 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 9. Vivienda tipo B en la segunda planta elevada. Tiene una superficie de 173 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle Rafafel: Por la derecha, vueltos sobre la calle Ses Eres; por la izquierda, con la vivienda número 8, y por fondo, con la vivienda número 10. Pendiente de inscripción. La previa consta inscrita al tomo 3.791, libro 132 de Son Servera, folio 162, finca 9.331, inscripción primera.

Se tasa la finca en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 4 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, a las diez horas, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las diez horas. Asimismo, para que sirva el presente de notificación a la demandada doña Teresa Sart Pons de las subastas señaladas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—4.024-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1989-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Bartolomé Mesquida Borrás, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Bartolomé Mesquida Borrás:

Número uno de orden: Local de destino industrial que se compone de los siguientes elementos:

a) Una estructura cubierta en planta de semisótano destinada a «Snack Bar», o usos similares, con sus servicios anexos, que ocupa una superficie de unos 175 metros cuadrados.

b) Una piscina, con su terraza circundante y dos dependencias de baño adjuntas, y su paso de acceso público y de servicio a la calle Bernardo de Santa Eugenia y otro que accede al camino de Can Estade, todo lo cual mide unos 805 metros cuadrados.

c) Y un espacio de terreno, eventualmente destinable al ejercicio de deportes, que mide unos 911 metros cuadrados. Tiene sus accesos por el camino de Can Estade y la calle de Bernardo de Santa Eugenia y se halla además intercomunicada con el resto del inmueble mediante una escalera de enlace de sus respectivas terrazas. Mide la integridad de esta parte determinada 1.891 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de Can Estade; al oeste, mediante una línea quebrada de tres lados, con terreno remanente de don Miguel Estade Campodarbe; al sur, en parte, con la calle Bernardo de Santa Eugenia y en parte con elementos comunes del edificio; al este, con elementos comunes del edificio, y por la parte superior del local, con la planta baja del inmueble. Todavía se halla inscrita a nombre de su anterior titular, en el folio 20 del tomo 3.055 del archivo, libro 120 de Palma III, finca número 6.513, inscripción segunda. Valorada en 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.023-A.

PAMPLONA

Edicto

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 4 de octubre, 7 de noviembre de 1989, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.100/1983-B, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Cristóbal Ciria Caballer y Ana María Basterra Sanzol:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 2.º, D. casa 2 de la travesía de Monasterio de Velate, de Pamplona. Inscrito al tomo 161, libro 131, folio 137, finca 1.609. Valorado en 15.770.000 pesetas.

Finca en jurisdicción de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 153, libro 130, folio 155, finca 8.990. Valorada en 682.860 pesetas. «Lleco» debajo de la iglesia.

Pieza en Elviyea, finca 332, de Cizur Mayor. Valorada en 341.240 pesetas.

Pieza en Elizpea, jurisdicción Cizur Mayor. Valorada en 224.010 pesetas.

Paraje de Vizcaya, en jurisdicción de Noaín. Valorado en 266.665 pesetas.

Terreno en calle San Juan, 5. Valorado en 1.200.000 pesetas, en jurisdicción de Noaín.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz.-El Secretario.-2.751-D.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 447 de 1987, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a «Angiapor, Sociedad Limitada», Lauro Lorenzo Rodríguez, María Pilar Santos Martínez, Jesús Fernández Soliño, Dolores Barreiro Gallego, José Peregrino Lariño Romay e Isabel Rodal Cao, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Buque de pesca, polivalente a motor, con casco de madera, aparejo de balandra y dos palos, nombrado «Jomaflo», que tiene asiento al folio 1.742 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con señal distintiva E. G. Z. H.; de 21 metros de eslora, 6,95 de manga y 390 metros de puntal, con motor diesel de seis cilindros número 169, «Burmeister», construido en 1975.

Valorado en 55.000.000 de pesetas.

Mobiliario de oficina y aparatos de enseñanza y cuatro coches diesel (dos «R-11», un «Horizonte» y un «Ford-Fiesta»).

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Una vivienda chalé, compuesta de piso y bajo, de 132 metros cuadrados y 149 metros cuadrados, respectivamente, sita en Santo Domingo-Cangas. Inscrita al folio 70, libro 83, tomo 815.

Valorada en 17.670.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 10 de julio, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores una segunda, para el día 5 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera, para el día 29 de septiembre, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-2.412-D.

SABADELL

Edictos de subasta

Don Guillermo Ramón Castelló Gulabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 272/1986, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Ana María Nolla Johanson, que tiene su domicilio en Ripollet, rambla San Jorge, 103, bajos, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se menciona luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 25 de julio de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 25 de septiembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero: Derecho de nuda propiedad que ostenta la demanda sobre local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja a la derecha del edificio, sito en Ripollet, rambla San Jorge, 103. Tiene una entrada independiente del resto del edificio y consta de una nave diáfana con aseó. Tiene una superficie útil de 53 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 782, libro 174 de Ripollet, folio 21, finca 9.380.

Urbana.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, situada en la planta baja, puerta única del edificio en Ripollet, rambla San Jorge, 103. Tiene una superficie de 57 metros 18 decímetros cuadrados y tiene anejo el patio situado en su parte posterior de 105 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseó y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 782, libro 174 de Ripollet, folio 25, finca 9.381.

Urbana.-Puerta segunda, planta baja, escalera dos, a la que en la comunidad se le asigna el número 15 del edificio en Ripollet, rambla San Jorge, sin número, con acceso por la puerta de escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza o balcón, con una superficie construida de 78 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 713, libro 163 de Ripollet, folio 221, finca 8.746.

Urbana.-Vivienda puerta primera, planta baja, escalera dos, a la que en la comunidad se le asigna el número 14 del edificio en Ripollet, rambla San Jorge, sin número, con acceso por la meseta de la escalera.

Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza o balcón, con una superficie de 85 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 713, libro 163, folio 217, finca 8.745.

Tipo de subasta: 1.550.000 pesetas, la primera finca; 1.850.000 pesetas, la segunda finca, 1.500.000 pesetas, la tercera, y 1.625.000 pesetas, la cuarta.

Sabadell, 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Casteló Guilbert.—El Secretario judicial.—6.161-C.

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 895/1984, sobre reclamación de cantidad a demanda de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Enrique Peña Ruiz y Juan B. Belleste Sosa, que tiene su domicilio en Cerdanyola, calle Virgen del Pilar, 36 y Torras y Bages, 28, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de julio de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se menciona luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 12 de septiembre de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 11 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero: Urbana.—Local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número 2, en la planta baja de la casa sita en el término de Ripollet, con frente a la calle Tamarit, número 49 bis, hoy 37. De superficie útil, 465 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 835, libro 194, folio 4, finca 10.201.

Lote segundo: Porción de terreno, sito en el término de Cerdanyola, con frente a la calle Torras y Bagués, señalada con el número 26, que comprende 10 solares, de una cabida de cinco palmos cuadrados aproximadamente, cada uno, formando una superficie de 50.000 palmos y 16 décimos de palmos, equivalentes a 1.889 metros 8 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 218, libro 85, folio 225 a 229, finca 3.023.

Lote tercero: Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Cerdanyola, de superficie 1.250 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 33.044 palmos un décimo de palmo también cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 788, libro 373, folio 73, finca 21.589.

Tipo de subasta: 8.175.000 pesetas, primer lote; 5.411.000 pesetas, segundo lote, y 2.250.000 pesetas, tercer lote.

Sabadell, 25 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.028-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, la que litiga en concepto de pobre contra don Angel Mena Merchán y doña Lorenza Pablos Mesonero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de octubre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la calle prolongación de la del Doctor Navarro, número 1, teniendo sus fachadas a dicha calle y el paseo de Gran Capitán, estando situado a la izquierda, entrando del portal de acceso a las viviendas. Forma parte íntegramente del mismo una porción del sótano, que está debajo de él y con el que tiene comunicación directa mediante una escalera. Ocupa la planta baja 180 metros, 21 decímetros cuadrados y la porción del sótano aneja al mismo 101 metros 79 decímetros cuadrados. Son sus linderos: La planta baja linda por el norte, edificio número 54 del paseo de Gran Capitán, en régimen de propiedad horizontal; por el sur, calle del Doctor Navarro; por el oeste, con el paseo de Gran Capitán y, por el este, con el portal del edificio; y la porción del sótano linda: Por el sur, subsuelo de la calle del Doctor Navarro; por el norte, cuarto de calderas; por el este, con un muro de contención del edificio y, por el oeste, subsuelo del paseo de Gran Capitán.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 35, libro 275/1.º, tomo 3.478, finca 21.362, inscripción tercera.

Valor para la primera subasta de esta finca: 5.040.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—4.030-A.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 84/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cornet Vázquez y doña Rita Fauria Donadeu, en reclamación de 1.508.709 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de septiembre de 1989, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de octubre de 1989, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del precio en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio, en parte, del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.500, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los títulos de propiedad de la finca que se ejecuta, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes tengan interés en su examen.

Bienes

Una casa, compuesta de bajos y dos pisos, llamada de «Cal Frare», de la costa sita en la villa de Arbucies y calle del Puente, señalada de número 1. Lindante: Al sur y oeste, o sea, a la derecha saliendo y espalda, con la iglesia parroquial y ribazo; norte, izquierda, con el camino de la Riera, y al este, frente, con la calle. Inscrita en el tomo 579, libro 40 de Arbucias, folio 154, finca número 103 duplicado, inscripción decimotercera.

La anterior finca ha sido valorada en 14.040.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de mayo de 1989.-La Juez, María Pilar Rovira del Canto.-El Secretario.-6.110-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestatos de doña Margarita Anducas Rosa, hija de Pedro y Clara, soltera, natural de Martorell, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 165/1987, se anuncia por medio del presente, la muerte sin testar de dicha causante, reclamando la herencia su cuñada doña Montserrat Sánchez Antolí; sus sobrinas, doña Francisca y doña María Rosa Roca Anducas; los herederos testamentarios de la hermana de la causante, doña Coloma, don José Luis Erro Lacunza, don Eduardo Armengol Uño y doña Narcisca Albiar Parra y, a los que les corresponde por la legítima a don José y doña Magdalena Anducas Sánchez y don Miguel Lluqui Anducas y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días, siguientes a reclamarlo, bajo los apertamientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Sant Felí de Llobregat a 25 de abril de 1989.-El Juez de Primera Instancia, Joan Rafols Llach.-El Secretario, Modesto Gannau Galindo.-6.129-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.563/1981-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Luis Montoto Cañas, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra la Entidad «Andaluza de Negocios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Juan López de Lemus, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 29 de junio de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de julio de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Rústica.-Suerte de tierra, calma, en el sitio de San Nicolás, término de Valencia de la Concepción, con una extensión de 47 hectáreas y 77 áreas. Inscrita en la actualidad a nombre de «Andaluza de Negocios, Sociedad Anónima», por compra que hizo mediante escritura otorgada el 25 de marzo de 1971. Inscrita la finca en el número 2.699, folio 142, vuelto, tomo 350, libro 60 de Valencia de la Concepción. Inscripción quinta.

Sale a licitación por la suma de 14.331.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.439-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.050/1988-IG, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Proveedora de Aluminio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas contra don José Adame Merchán y doña María Guerrero Herrera, vecinos de Almendralejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Vivienda letra A, de la planta tercera, con acceso por el portal común número 64 de la calle Buenavista, de la localidad de Almendralejo (Badajoz). Ocupa una extensión superficial de 93 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.667, folio 121, finca 25.994-N, tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica.-Terreno cercado, al sitio de la carretera comarcal de Don Benito a Olivenza, también llamado de Aceuchal, antes denominada de San Roque o Sancho, de este término; con superficie de 568 metros 50 decímetros cuadrados, sin número de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.486, folio 228, finca 26.935-2.ª. Valorado a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.506-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Jiménez Pérez, en representación de «Caja Rural Creta, S. C. L.», contra otros y don Manuel Peso Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Manuel Peso Molina:

Se hace constar que únicamente se saca a subasta una quinta parte de dichas fincas.

1. Rústica. Trozo de tierra erial en la península de Jandia, término municipal de Pajara, donde llaman «Borrete de los Castillos», que mide 23 hectáreas 19 áreas 53 centiáreas.

2. Rústica. Trozo de tierra erial en la península de Jandia, término municipal de Pajara, donde llaman «Montaña Solda», de forma sensiblemente triangular, que mide 6 hectáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, 2, el próximo día 30 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.236.710 y 4.550.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.245-C.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Caminero Merlo, en representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, en el paseo de Pereda, número 12, contra don David Calzada Torija y doña Josefa Romero Pascual, mayores de edad, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en la calle Bataneros, número 20, declarados en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Josefa Romero Pascual:

1. Urbana, local comercial, en planta baja de la casa, número 20, de la calle Bataneros, sito en la parte de la derecha, entrando en dicha casa, constando del local propiamente dicho, de 110 metros cuadrados, entrando, de una pequeña dependencia oficina, de 4 metros 50 centímetros cuadrados, y como anejos una nave cubierta de uralita hacia el fondo izquierdo, de 11 metros 25 decímetros cuadrados y la propiedad y utilización absoluta del suelo de un patio de luces de 11 metros cuadrados, que con un servicio de 3 metros cuadrados existe entre los referidos local y aneja nave, cuyo patio, a partir de las plantas superiores, se convierte en elemento de uso común de todas las viviendas a las que facilita luces y vistas. Linda: Frente o norte, calle Bataneros; derecha, entrando o poniente, Matilde Martín Peñasco; izquierda o saliente, herederos de Juan Manuel Galán y en la parte de la nave aneja de Guillermo Muñoz Maroto y portal y caja de escaleras para acceso a las plantas superiores, en la parte superior a este viento; espalda o poniente, Matilde Martín Peñasco y predio de las Heras y vuelo. Las viviendas derecha e izquierda de la planta primera en altura y el suelo del patio central. Su cuota de parte en la casa y comunes se fija en el 14,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.188 del archivo, libro 58 de Valdepeñas, folio 18, finca número 51.368. Tasada pericialmente en la suma de 3.300.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda, en planta tercera en altura sin contar la baja, de la casa sito en la calle Bataneros, número 20, moderno, a la derecha, entrando en la casa, conforme se mira a esta desde la calle, entrando, al fondo, constando de pasillo inmediato a la puerta de acceso, al principio del mismo y a su derecha. una

habitación con ventana al pasillo de la escalera, siguiéndole otra habitación con ventana a la calle Bataneros; continuando el mismo pasillo y a su izquierda, hay una habitación, a continuación de esta una cocina y seguido a esta un cuarto de baño, cuyas tres dependencias tienen luces y vistas directas al patio central de luces, al que también las tienen las habitaciones de las viviendas de la izquierda; al fondo del pasillo y con acceso directo desde el mismo existe una habitación con ventana a un descubierto de la casa de Matilde Martín Peñasco y a la izquierda de esta habitación existe otra con ventana al patio de luces central. La total superficie construida de esta vivienda es la de 76 metros 54 decímetros cuadrados, sin incluirle la parte proporcional de la que ocupan los elementos de uso común de la casa. Linda: Frente o norte, calle Bataneros, y en parte, patio central de luces, derecha, entrando o poniente, casa de Matilde Martín Peñasco; izquierda o saliente, patio central de luces, caja o rellano de escalera y vivienda de esta planta, marginal siete; espalda o sur patios central y posterior de luces y casa de Matilde Martín Peñasco y suelo, vivienda en planta segunda derecha. Su cuota de parte en la casa y comunes se fija en el 12,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.188 del archivo, libro 580, folio 220, finca número 51.373. Tasada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda, en planta baja, a la derecha entrando, en la casa sito en la calle Travesía del Molinillo, número 5, con acceso directo desde la calle. Mide 376 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, dependencias y corral, que es de uso privativo de esta vivienda. Linda: Derecha, entrando, Juan López Jiménez; izquierda, marginal 2 y Angel Nieto Muñoz; espalda o fondo, María García Carrasco, y frente, la calle de su situación. También linda por la derecha, entrando, vivienda marginal 1 bis. Cuota de participación 30 por 100. Es la finca marginal 1 de las integrantes de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.381, libro 659, folio 166, finca número 54.389-N. Tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 9, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su peritación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 18 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.188-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Abel Martínez Fernández, representado por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Javier Urruchurtu Lecue, titular de «Puertas Roma», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandada:

Local comercial situado el primero entrando al portal en calle Manuel Tradier, número 24, de Vitoria. Tiene una superficie construida de 32,25 metros cuadrados (fachada, 5,50 metros cuadrados); superficie de una parte (2/3 metros cuadrados) queda inhabilitada por la existencia de una escalera que da acceso al sótano, que está en esqueleto o sin preparar y que tiene alrededor de otros 32 metros cuadrados, en el que están instalados el water y el lavabo.

Tasado pericialmente en 12.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial del bien; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 20 de julio próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No constan los títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.504-3

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, número 520/1980, a

instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Francisco Javier Rica Bercedo, don Genaro Aguaviva González y esposas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que se señala para el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, Oficina número 18), el día 27 de junio de 1989, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 21 de julio, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio que se señala en su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a las fijadas como tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, a acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos del juicio están de manifiesto en la sentencia del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas: Una perteneciente al demandado, don Francisco Javier de la Rica Bercedo, y otra tercera parte indivisa a don Genaro Aguaviva González, de la finca número 2 de la nave sita en la planta, vuelta a la isla Formosa, en término de Fuencarral (Madrid). Inscrita al tomo 804, libro 531 de Fuencarral, finca número 40.280 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Valor fijado como tipo para la subasta de las dos terceras partes indivisas: 6.505.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.503-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 70-C de 1989, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de los actores Pedro Bailón Alonso y Eloy Ascaso García, representados por la Procuradora señora Balduque Martín y siendo demandados Carmelo Ferre Pérez y Margarita Crespo Andreu, cónyuges, con domicilio en Zaragoza, carretera del Aeropuerto, kilómetro 1,600, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de su valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Campo de regadío, sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Las Peñetas, de 12 áreas 40 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar con una superficie edificada de 120 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.104, folio 84, finca número 45.410.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se hace saber la subasta a los deudores.

Zaragoza, 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.108-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de José Carrillo González, contra la Empresa demandada «Eduardo Archs Vidab», domiciliada en Barcelona, calle Gerona, número 21, en autos número 581/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada, es la siguiente:

La mitad indivisa de las fincas

Lote primero.—La finca número 6.081-N, obra al folio 194, del tomo y libro 554, de Gracia. Casa señalada con el número 20, en la calle de Julián Romea, esquina a la de Granada, número 4, de Barcelona.

Lote segundo.—La finca número 1.471, al folio 243, vuelto, del tomo y libro 297 de Gracia. Casa señalada con el número 13, en la calle de San Pedro Mártir, del barrio de Gracia, de Barcelona.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a las partes, a los legales herederos y herencia yacente de don Isidro Archs Vidal, así como a los legales herederos de doña Teresa Vidal Mestres.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote primero, 10.502.988 pesetas; lote segundo, 14.089.254 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 26 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.032-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.807/88-0, instado por Gregorio de la Encarnación Licinio, frente a «Prodicu, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, número 90, local comercial primero, sito en la planta baja con un altillo, de la casa sita en calle Puigcerdá, 278 a 281, y calle Huelva, 136 a 140, de Barcelona, sección tercera, adscrita a la escalera número 11.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

Primera subasta: 28 de junio de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.750.000 pesetas. Postura mínima: 7.833.333 pesetas.

Segunda subasta: 5 de julio de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.812.500 pesetas. Postura mínima: 11.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 12 de julio de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.812.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al

ejecutante o ejecutado hacer uso de las facultades de los artículos 1.508 o 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 8 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.031-A.

MADRID

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 700/1988, ejecución 285/1988, a instancia de Francisco Anaya Moriel, contra la Empresa «Arquitectura Gráfica, A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de artes gráficas de offstet «Adas Dominat»: 12.000.000 de pesetas.

Máquina de artes gráficas «Ab Dicio»: 1.000.000 de pesetas.

Dos mesas de montaje: 24.000 pesetas.

Pila de revelado: 18.000 pesetas.

Plegadora: 68.000 pesetas.

Cizalla: 280.000 pesetas.

Fotocopiadora de planos de 20 x 80 (Escuela Superior de Arquitectura, en avenida Juan Herrera, sin número): 130.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon»: 85.000 pesetas.

Máquina de taladrar: 32.000 pesetas.

Total: 13.637.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en primera subasta, el día 20 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—4.033-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de lo Social número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 20.297-300/1988, ejecución número 15/1989, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Amparo Martín Sancho y otras contra la Empresa «Pascual Esteve Calvo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Diversa maquinaria y herramientas propias para la manufacturación de papel y cartón, valoradas en 35.250.000 pesetas.

Mobiliario y enseres de oficina, ordenador «IBM» sistema 34, con disco y cuatro terminales, valorados en 2.190.000 pesetas.

35.000 kilogramos de materia prima (cartón, papel, cartulina, etc.), valorados en 2.625.000 pesetas.

250 metros, aproximadamente, de estantería metálica de carga, valorados en 565.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 23 de junio, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de junio, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de julio, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Jerónimo Muñoz, 13, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 11 de mayo de 1989.—4.034-A.

VIZCAYA

Edictos

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 101/1989, ejecución número 25/1989, a instancia de Manuel Marrodán Subirán y otros, contra «Fotomecánica Láser, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días,

los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para ser examinado por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 29 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 9 de mayo de 1989.—P. O., el Secretario (ilegible).—4.036-A.

★

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 1.641/1987, ejecu-

ción número 97/1988, a instancia de José Luis Aguirre Pildain y otros, contra «Industrias Mendizábal, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno y pabellón, sito en Eibar (Guipúzcoa), calle Aldantze, número 1.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 28 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 10 de mayo de 1989.—P. O., el Secretario (ilegible).—4.035-A.

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 1.666/1987, ejecución número 171/1988, a instancia de Angel Rodríguez de la Fuente, actuando en representación de los trabajadores, contra «La Aeronáutica, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terrenos y pabellones sitos en la Ribera de Zorrozaurre, número 37, de Bilbao, inscritos en el libro 259, folio 1, finca número 17.901.

La certificación de cargas de dichos bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Se hace constar que la cantidad de 6.069.600 pesetas, importe del doble del salario mínimo interprofesional de los últimos treinta días, goza del privilegio absoluto al que se refiere el apartado primero del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores por lo que, si se produjera la adjudicación en favor de los ejecutantes, por cantidad inferior a tal límite, los créditos hipotecarios se verían relegados a segundo término.

Dichos bienes inmuebles están valorados por el Perito en la cantidad de 950.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 30 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de mayo de 1989.—P. O., el Secretario (ilegible).—4.037-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 723/1988, sobre hurto, contra María Paz Vizquete Romón, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 8 de noviembre de 1988. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Distrito del Juzgado de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 723/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Paz Vizquete Romón, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas si las hubiere.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado de Distrito en Aranda de Duero.

Esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Pedro Quintana Carretero.»

Y así, para que sirva de notificación a María Paz Vizquete Romón, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de mayo de 1989.—El Secretario judicial.—7.970-E.

CORDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 6 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 152/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Millán Nieto y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación: en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio próximo y hora de las doce. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, para la segunda se señala el día 26 de julio siguiente, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 26 de septiembre y hora de las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo; la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial en avenida de Libia, número 21, con una superficie de 308,70 metros cuadrados, propiedad del demandado, don Luis Gutiérrez Cea. Valorado, pericialmente, en 7.850.000 pesetas.

Finca urbana, situada en planta primera, letra A, en calle Doctor Barraquer, número 2, propiedad del demandado don Rafael Millán Nieto. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Local y finca anteriores que radican en esta ciudad.

Dado en Córdoba a 6 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—2.505-3.

ESTELLA

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Distrito de Estella, en el juicio de faltas número 283/1988, seguido por daños en accidente de circulación, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Estella a 21 de enero de 1989. El señor don Sergio Arza Elorz, Juez de Distrito, sustituto del mismo, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, entre partes, apareciendo como implicados José Victoriano Sodupe Zurbano, asistido por el Letrado señor Lacarra, y Luciano Rosa Fernández, constando en autos debidamente acreditadas las circunstancias personales de los interesados, celebrado por una posible falta de daños causados por simple imprudencia, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, así como las Compañías Aseguradoras "Winterthur" y "Fidelidadde", representada en España por "Mapfre", y asistida por el Procurador señor Urzainqui, en concepto de tercer responsable civil directo, habiendo comparecido a la celebración del juicio todas las partes referenciadas a excepción del reseñado en segundo término a pesar de haber sido citado en forma legal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Victoriano Sodupe Zurbano como autor penalmente responsable de una falta de daños causados por simple imprudencia, tipificada en el artículo 600 del CP a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales con exclusión expresa de las tasas judiciales, debiendo asimismo indemnizar a Luciano Rosa Fernández, en la cantidad que se acredite en período de ejecución de sentencia por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora "Winterthur" con cargo a la póliza número 37/703475-R y aplicación del artículo 921 de la LEC en lo que a intereses legales se refiere. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabili-

dad por los hechos que se le imputan a Luciano Rosa Fernández y en consecuencia, dada su condición de tercer responsable civil directo, a la Compañía Aseguradora "Mapfre", representante en España de la Compañía portuguesa "Fidelidadde".»

Y para que sirva de notificación a Luciano Rosa Fernández, expido y firmo la presente en Estella a 11 de mayo de 1989.—La Secretaria.—8.060-E.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 527/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón a 12 de mayo de 1989.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 527/1988, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante María Teresa Eyaralar Argüelles y denunciado Rafael Junquera García.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Rafael Junquera García de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Rafael Junquera García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 12 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.968-E.

OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado Fernando Morales Acuña, natural de Montevideo (Uruguay), nacido el día 10 de marzo de 1955, hijo de José y de María, Conductor, vecino de Gandía (Valencia), con domicilio en la calle Rótova, 43, 3.º, puerta 5, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 230/1988 por daños en tráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 10 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.983-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 501/1989, por insultos, en el que figura como denunciante Rafaela Cobos Calderón, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha denunciante a fin de que el día 21 de junio y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafaela Cobos Calderón, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de mayo de 1989.—La Juez, Angela Ascensión Acevedo Frías.—La Secretaria.—7.967-E.